



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CUADERNO DE INCIDENTE DE ESCUTRINIO Y CÓMPUTO.

INCIDENTISTA: OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 05 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 05, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.-----

TERCERA INTERESADA: MANYA FELICITAS JIMÉNEZ GUTIERREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/2/2021 INC**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por el CIUDADANO OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO ELECTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 5 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021".** El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintitres horas con veinte minutos** del día de hoy **veintiocho de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Licda. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



CUADERNO DE INCIDENTE DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.

INCIDENTISTA: OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 05 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el proveído de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad, dictado por el magistrado instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

VISTA: La cuenta, de la secretaría general de acuerdos, el magistrado presidente: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se forma expediente para tramitación de Incidente. En cumplimiento de lo ordenado mediante el proveído de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad, dictado en el presente expediente por el magistrado instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, respecto a la apertura del Incidente de Escrutinio y Cómputo, derivado de la pretensión de Omar Enrique Leal Espadas, quien se ostenta como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo establecido en los numerales 151 fracción X y 164 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, fórmese el Cuaderno de Incidente de Escrutinio y Cómputo, correspondiente por



SECRETARIA GENERAL

SE FORMA CUADERNO INCIDENTAL TEEC/JIN/DIP/2/2021/INC.

cuerda separada y regístrese con el número TEEC/JIN/DIP/2/2021/INC, Intégrese el mismo con copia certificada de la demanda, informe circunstanciado, documentación que resulte necesaria y del presente proveído.-----

SEGUNDO: Se fija fecha y hora para sesión pública. En razón de la solicitud que hace el magistrado instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez en su proveído de cuenta, en el sentido de que se fije fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una sesión pública de pleno para someter a consideración el proyecto de resolución del presente incidente, de conformidad con el ordinal 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 18, fracciones I, III y IV y 23, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, párrafo primero, 19, 20, 22, fracción II, 23, 24, 26, 31, fracciones I, IV, V, VI, 32, fracción V y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, cítese a la y los integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión pública virtual de pleno, el día viernes treinta de julio de la presente anualidad a las doce horas a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX.-----

TERCERO: Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



SECRETARIA GENERAL

FORMA CUADERNO INCIDENTAL TEEC/JIN/DIP/2/2021/INC.

Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita]
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.

[Firma manuscrita]
MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (28 de julio de 2021) entrego este expediente a la custodia de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.